

3712 - Estadística y Censo - Personal

Excepción a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley de Incompatibilidades - Nº 1653 - exclusivamente para las designaciones y/o contrataciones de personal para la ejecución del Censo Nacional Agropecuario.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 30/07/1982

Fecha P.B. Oficial: 09/08/1982

Estado de la Ley:

Veto:

3712 - Incompatibilidad - Régimen

Exceptúa a las personas que el Poder Ejecutivo designe para la ejecución del Censo Nacional Agropecuario, de lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 1653 - Régimen de Incompatibilidades - los que serán considerados "Cargos en Comisión Eventual".

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 30/07/1982

Fecha P.B. Oficial: 09/08/1982

Estado de la Ley:

Veto:

3712 - Personal Civil del Estado - Incompatibilidades

Exceptúa a las personas que el Poder Ejecutivo designe para la ejecución del Censo Nacional Agropecuario, de lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 1653 - Régimen de Incompatibilidades - los que serán considerados "Cargos en Comisión Eventual".

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 30/07/1982

Fecha P.B. Oficial: 09/08/1982

Estado de la Ley:

Veto: